Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 19de septiembre de 1989.Acéptase -con efectos a partir del
1º de septiembre de 1989- la renuncia condicionada presentada
por el auxiliar principal de 7a. -personal de servicio- de la
Corte Suprema, señor Dagoberto Rodolfo Pascual Digiacomo, en
los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes
22.955 y 23.682, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión
para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el
otorgamiento del beneficio jubilatorio.-Hágase saber a la
Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Registrese, hágase saber y archivese.-

DOSE SEVERO CABALLETO ALL MACION ALIQUETO CESAR DELEMENTO

CARLOS S. FACT JORGE ANTONIO BACQUE

LINGUE SANTIAGE TETRACCIN